

	SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUITAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
		MC-SMGS-003-2022

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SMGS-003-2022

SANDRA SCHMALBACH PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. número 1.128.052.695 de Cartagena, en calidad de Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, actuando en nombre y representación del Departamento de Bolívar, debidamente facultada según Decreto 381 del 29 de agosto de 2022 informa a **CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT 900892860-9 (**en adelante el "contratista"**), representado legalmente por **EDUAR ARMANDO AGUILAR ARROYO**, persona natural identificada con Cédula de ciudadanía número 1.052.072.051, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. MC-SMGS-003-2022.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación, junto con la oferta por usted presentada, implica que con usted el Departamento de Bolívar, ha celebrado el contrato **No. MC-SMGS-002-2022**.

Por lo anterior, usted en condición de CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-SMGS-003-2022 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

ALCANCE DEL OBJETO:

Dentro del alcance del objeto contractual, se desarrollarán las siguientes actividades.

- I. Dirigir, coordinar y realizar las actividades lúdicas y recreativas como desarrollo integral de los niños y niñas del Departamento Bolívar, relacionadas a continuación:
 - a. Diseño e implementación de las actividades lúdicas a realizar en el Parque Espíritu del Manglar de la Ciudad de Cartagena en el marco de la celebración del día de los niños a realizarse en el mes de octubre de 2022, las cuales deberán estar encaminados al fomento de los valores y garantías de los derechos de la niñez y adolescencia, dirigidas a la atención de 2.000 niños, niñas y adolescentes.
 - b. Diseño, ambientación y adecuación de los espacios destinados en el Parque Espíritu del Manglar para el desarrollo de las actividades las cuales tendrán lugar entre el 28 al 31 de octubre de 2022 (Dichas fechas podrán modificarse previa comunicación de la Supervisión). Deberá presentarse diseño para aprobación de la Secretaría de la Mujer.

	SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUITAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
		MC-SMGS-003-2022

- c. generar actividades motivadoras en las que se privilegie un lenguaje respetuoso, amoroso, positivo e incluyente que conecte con la experiencia de los de los niños, niñas y adolescentes participantes.
- d. Disponer de todos los requerimientos logísticos necesarios, tales como refrigerios, hidratación, material de apoyo, espacios para desarrollar actividades, sonido, ayudas audiovisuales, montaje, ambientación, y demás que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades en los municipios a intervenir.
- e. Realización de dos (2) Show, con personajes animados, con presentación escénica de pequeño formato con alto contenido lúdico, con una duración de al menos 45 minutos llevando mensajes alusivos a la protección integral de la niñez y la adolescencia.
- f. Contar con al menos 5 personajes con diferentes disfraces con mensajes positivos para los niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de las actividades lúdicas.
- g. El objetivo de la presentación es generar un espacio de valor, encaminadas a la prevención de todo tipo de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes. Además se hará un enfoque en la presentación que busca sensibilizar sobre el buen trato entre niños, bullying, respeto y amor por sí mismo (Autoestima).
- h. Prestar el servicio logístico de conformidad con las especificaciones técnicas.

II. ESTRATEGIA AUDIOVISUAL

- a. Diseñar y desarrollar toda la estrategia audiovisual necesaria para generar un impacto positivo en el conglomerado social, con el fin de promover el buen trato entre niños, bullying, respeto y amor por sí mismo (Autoestima). Dicha estrategia deberá contener:
 - Conceptualización, preproducción, producción y post producción de un videos de duración de al menos un minuto (1:00), realizado con equipos de video y cámaras profesionales, en calidad 4k para televisión y plataformas como YouTube, adicionalmente estos puedan ser modificados para producciones de clip y piezas video gráficas para publicación en Instagram y Facebook.
 - Presentar a la Secretaría de la Mujer para verificación y aprobación todo el diseño de los materiales descritos en el ítem de las especificaciones técnicas requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: La entidad está obligada a:

El contratista para cumplir con la ejecución del contrato se obliga a lo siguiente:

- a) Cumplir con el objeto que se contrata, cumpliendo con las características y especificaciones requeridas, el alcance de su objeto, y con las normas de calidad de este tipo de servicio.
- b) Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.

	SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
		MC-SMGS-003-2022

- c) Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- d) Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
- e) Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.
- f) Iniciar con el servicio a partir de la fecha de expedición del registro presupuestal.
- g) Responder en los plazos que el Departamento y la supervisión establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- h) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
- i) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y la obtenida, solo podrá ser revelada con autorización del Departamento.
- j) Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo estipulado.
- k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
- l) Disponer de los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
- m) Disponer de personal humano calificado y no calificado, conforme a las especificaciones dadas en este estudio previo y de la invitación pública, que permita desarrollar en forma eficaz la implementación del programa.
- n) Prestar el servicio con eficiencia, calidad y en los términos y condiciones estipuladas.
- o) Presentar informe de la ejecución de las actividades a los cuales deberá anexar todos los soportes del servicio prestado.
- p) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
- q) Asumir todos los costos que por concepto de mano de obra calificada y no calificada, transporte, materiales, y demás costos operativos necesarios para la prestación correcta y oportuna del servicio.
- r) Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización que genere la ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, salarios del personal que llegare a ocupar, equipos y demás costos inherentes a la ejecución del contrato, manteniendo fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- s) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- t) Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, ello de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- u) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: La entidad está obligada a:

- a) Obrar con lealtad buena fe y sujeto a las normas que exige la contratación pública.
- b) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato.
- d) Realizar los pagos con el que se obliga en calidad de contratante.

	SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUITAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
		MC-SMGS-003-2022

- e) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$65.400.000)** IVA incluido.

La suma se discrimina de la siguiente manera:

ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicios	Show con personajes animados para celebración de la niñez. (incluye vestuario y maquillaje) con al menos cinco (5) personajes que transmitan un mensaje positivo a los niños y niñas.	2	\$ 3.000.000	\$6.000.000
Sonido e iluminación	Alquiler de sonido para espacio abierto (sonido profesional compuesto por 4 cuerpos medio alto de 720 Wattios de potencia, 2 cabinas de bajos de 1.800 Wattios, consola digital, 2 monitores de 750 Wattios, 2 cabinas de relevo de 750 Wattios con microfonía requerida y monitoreo, acompañado de sistema de iluminación computarizada con 6 cabezas matrix 5x5, 20 par led, 4 beam 7R).	2	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000
	Botellas de agua de 250 cc	2000	\$ 1.480	\$ 2.960.000

	SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUITAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
		MC-SMGS-003-2022

alimentos y bebidas	Servicio de alquiler de estación de crispetas con operario, con capacidad y entrega para 1000 personas	2	\$ 2.480.000	\$ 4.960.000
	Servicio de alquiler de estación de algodón de azúcar con operario, con capacidad y entrega para 1000 personas	1	\$ 2.480.000	\$ 2.480.000
	Estación helada (paletas de agua o bolis de sabores surtidos) con operario para 1000 personas	1	\$ 1.950.0000	\$ 1.950.000
	Calabazas con no menos de 10 unidades de dulces surtidos	2000	\$ 9.900	\$ 19.800.000
ambientación del parque Espíritu del Manglar	Entrada: 2 cajas de crispetas con globos cada una con una chupeta en icopor, estructura banner bastidor para la entrada, grama sintética, 2 arcos en globos que cubran ancho de entrada.	1	\$ 1.680.000	\$ 1.680.000
	Puente#1: entrada en columnas talladas y estructura metálica, vinilo piso con diseño alusivo, final del puente arco espiral en globos,10 figuras alusivas entrada y camino.	4	\$ 1.430.000	\$ 5.720.000
	Puente#2: entrada 5 cubos, marco metálico gorro en 3D, vinilo piso con diseño alusivo, final de puente arco espiral en globos, cintas plásticas colgantes parte superior.			
	Puente#3 3 arcos metálicos recubiertos en forma espiral con tela, piso vinilo con diseño alusivo, 8 figuras alusivas entrada y camino.			

	SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUITAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
		MC-SMGS-003-2022

Puente#4 3 árboles luminosos de lado y lado, 10 figuras alusivas, arco de globo salida del puente			
Estaciones de Tiendas para entrega de dulces: tienda en madera, decorada en globos y banner y canasta en globos y figuras icopor.	3	\$ 490.000	\$ 1.470.000
Estación de Fotos: cabina en techo, estructuras - arboles luminosos - sofá - figuras alusivas - pared, matas sintéticas con estructura metálica de ambos lados - piso.	1	\$ 1.890.000	\$ 1.890.000
Teatrino: Fondo con letras luminosas - rellenas con globos en figuras orgánicas - 2 banner bastidor a los lados - figuras alusivas. desde la entrada hasta la tarima, deberán disponerse figuras colgantes y cintas alusivas al motivo - simulación de puentes con figuras alusivas.	1	\$ 1.990.000	\$ 1.990.000
Realización de un (1) videos publicitarios de duración de un minuto (1:00) realizado con equipos de video y cámaras profesionales, en calidad 4k para televisión y subir en plataformas como YouTube adicional estos puedan ser modificados para producciones de clip y piezas video gráficas para publicación en Instagram y Facebook.	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
VALOR TOTAL			\$ 65.400.000

QUINTA. FORMA DE PAGO: La **SECRETARÍA DE LA MUJER PARA LA EQUITAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** reconocerá al CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato la suma presentada en la oferta, la cual asciende a

	SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUITAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
		MC-SMGS-003-2022

SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, la cual INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE GENERE LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Departamento pagará el valor del contrato de la siguiente forma: así: Mediante un Único pago, una vez entregados los bienes y servicios contratado, para lo cual se deberá contar con el acta de recibo a total satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura de venta electrónica y certificación de aportes al Sistema general de seguridad social y parafiscales (salud, pensión, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Se descontara el pago de los impuestos departamentales. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran:

ESTAMPILLA PRODESARROLLO: 2% sobre el valor del contrato

ESTAMPILLA PROCULTURA: 2% sobre el valor del contrato

ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato

ESTAMPILLA CONTRIBUCIÓN: 1% sobre el valor del contrato

ESTAMPILLA PROANCIANATO: 3% sobre el valor del contrato

Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la Entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica.

OTROS MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLE

IVA: En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR lo considerará incluido en el valor de la oferta, CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta. Buscar porcentaje.

	SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUITAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
		MC-SMGS-003-2022

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:

La entidad no entregará al contratista **anticipo ni pago anticipado**.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de un (1) mes, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Esto es expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento. En ningún caso este plazo podrá exceder al 31 de diciembre de 2022.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
350	12 de marzo de 2022	600.000.000

NOVENA. [SUPERVISIÓN]: La Supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social o quien esta designe.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de **UN (01) DÍA** hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato

	SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUITAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
		MC-SMGS-003-2022

Característica	Condición		
	indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se prestarán en el Departamento de Bolívar y el domicilio contractual es Municipio de Turbaco, en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental – CAD, ubicado en la siguiente dirección: Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – el Cortijo.

DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA será el único responsable civil y penalmente por los daños o perjuicios que cause al DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR o a terceras personas; por el incumplimiento

	SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUITAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
		MC-SMGS-003-2022

de sus obligaciones o por hechos u omisiones que le fueran imputables a título de dolo y estas se encuentren enmarcadas en las labores que se describen en este contrato y en los documentos que hacen parte del mismo. En razón a lo anterior, EL CONTRATISTA está obligado a mantener indemne por cualquier concepto al DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el CONTRATISTA será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne al DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR durante todo el tiempo en que el CONTRATANTE, pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR podrá llamar en garantía al CONTRATISTA o denunciar el pleito en los términos del Código General del Proceso, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el CONTRATISTA deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole.

DÉCIMA TERCERA. MULTAS:

1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados, o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

	SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUITAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
		MC-SMGS-003-2022

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

DÉCIMA QUINTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y suscripción de acta de inicio.

DÉCIMA SÉPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En

	SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUITAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
		MC-SMGS-003-2022

consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

VÍGESIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Departamento de Bolívar.

	SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
		MC-SMGS-003-2022

VÍGESIMA PRIMERA: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Anexos y Formatos,
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Cartagena (Bolívar),

Por la Entidad,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social
Departamento de Bolívar

Aprobó: Sandra Schmalbach
Secretaria de la Mujer y Gestión Social

Elaboró: Shirley Tuñón/ Asesora Jurídica Externa SICC